



ENMIENDA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 4 DEL ANEXO II.a DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Adición** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 6 de julio de 2021, relativo al expediente Nº 4 de Modificación del Anexo II.a, "Subvenciones nominativas", de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de incluir en el mismo las siguientes propuestas:

1.- Propuesta del Sr. Director Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico:

En el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo plenario de 4 de febrero de 2021, se incluyó, en el capítulo VII de transferencias de capital, aplicación presupuestaria 21.0911.3363.78940 (proyecto de inversión 21-0087), se incluyó un importe total definitivo de 500.000 euros para cofinanciar la restauración de bienes inmuebles de titularidad eclesiástica. No obstante, la subvención nominativa incluida para tal finalidad en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución, aparece con el importe inicialmente presupuestado para tal finalidad, esto es la cantidad de 200.000 € y no al crédito finalmente aprobado mediante el citado acuerdo plenario de 4 de febrero de 2021.

Como consecuencia, se propone modificar el importe consignado en el Anexo II a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Cabildo insular y que permitan tramitar el expediente de subvención nominativa a favor del Obispado de Tenerife por importe definitivo de 500.000 euros para la financiación de intervenciones de restauración de bienes inmuebles de titularidad eclesiástica.

En definitiva, se propone:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0911.3363.78940	Programa Restauración Bienes Inmuebles	Obispado de Tenerife	200.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0911.3363.78940	Programa Restauración Bienes Inmuebles	Obispado de Tenerife	500.000,00

2.- Propuestas del Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca:

El abandono de perros y gatos es actualmente un problema generalizado en toda la isla, y se trata de un problema con difícil solución puesto que si bien se trata de una competencia municipal, los

Código Seguro De Verificación	Z5nTTeI/dDplDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	20/07/2021 15:11:09	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Z5nTTeI/dDplDgJZaRlRig==			

Código Seguro De Verificación	T7I4DiunchqFykyK0rdB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	20/07/2021 19:01:23	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7I4DiunchqFykyK0rdB2Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-dd57-740b-99c1-4893-9280-f98b-86d9-cefd

20/07/2021 19:08:11 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000037

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





Ayuntamientos carecen de los medios necesarios, y, por otra parte, los refugios particulares existentes tampoco son suficientes para dar solución de albergue a los animales que se abandonan en la Isla.

El abandono evidencia un problema de tipo humanitario y ofrece una mala imagen de la isla ante el turismo. En numerosos casos los propietarios abandonan los animales en las vías públicas lo que supone un peligro para la seguridad vial. A todo esto hay que añadir que el abandono de gatos genera también otros problemas como son el peligro para la fauna silvestre o riesgos por transmisión de enfermedades a personas o a otros animales.

Por ello, y en atención a la labor que realiza, se considera fundamental colaborar para que el refugio que actualmente gestiona la Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC) en El Sauzal continúe en funcionamiento, ya que no hay a corto plazo alternativa alguna para alojar a las 175 plazas que ofrece dicho refugio, y para colaborar y fomentar las adopciones que desde allí se llevan a cabo.

De igual modo, se pretende apoyar la labor que realiza la Asociación Protectora de Animales La Rosaleda, creada hace ya dos décadas para la recogida, cuidado y entrega en adopción de gatos abandonados, y que desde entonces ha venido trabajando ininterrumpidamente en favor de los gatos abandonados en la isla de Tenerife, aunque centrados principalmente en los de la zona norte. Este es el único refugio en Tenerife dedicado en exclusiva al albergue de gatos, con una capacidad de alrededor de 200 animales.

Por tanto, y conforme a lo establecido en la base 72ª de ejecución del presupuesto, se propone la modificación del Anexo II al objeto de incluir en el mismo las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestari	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0703.4108.48940	Gastos corrientes	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	184.000,00
21.0703.4108.48940	Gastos corrientes	Asociación protectora de animales la Rosaleda	15.000,00

3.- Propuestas de la Sra. Consejera Delegada de Comercio, Consumo y Acción Exterior:

Mediante modificación del Anexo aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2021, se incluyó una subvención nominativa por importe de 7.000,00 euros a favor de la Universidad de la Laguna para la financiación del Máster propio internacional interuniversitario en descarbonización energética de países emergentes de las Universidades de La Laguna y de Cabo Verde.

No obstante, tras completar la Universidad de La Laguna la ficha económica del citado máster, ha comunicado a la Consejería delegada en Acción Exterior que el importe necesario para garantizar la puesta en funcionamiento del mismo es de 65.000,00 euros, y que el proyecto se tramitará a través de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

Como consecuencia, resulta necesario modificar el Anexo a fin de recoger los cambios comunicados en el sentido siguiente:

Código Seguro De Verificación	Z5nTTeI/dDplDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	20/07/2021 15:11:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Z5nTTeI/dDplDgJZaRlRig==			

Código Seguro De Verificación	T7I4DiunchqFykyK0rdB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	20/07/2021 19:01:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7I4DiunchqFykyK0rdB2Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s21N0000037

CSV

GEISER-dd57-740b-99c1-4893-9280-f98b-86d9-cefd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/07/2021 19:08:11 Horario insular

Validez del documento

Original



**Donde dice:**

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0811.4391.45390	Master Internacional Interuniversitario de descarbonización energética de países emergentes	Universidad de La Laguna	7.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0811.4391.48250	Master propio Internacional Interuniversitario de descarbonización energética de países emergentes	Fundación Gral. Universidad de La Laguna	65.000,00

En el ejercicio 2020 se concedió una subvención nominativa en especie al Ayuntamiento de Dangalma en la República de Senegal, consistente en la puesta a punto de una ambulancia cedida a al Cabildo de Tenerife para su posterior donación al citado Ayuntamiento, asumiendo éste los gastos de transporte. No obstante, como consecuencia de la pandemia se ha producido un importante incremento en el precio del transporte marítimo siendo insuficiente la previsión realizada para el traslado de la ambulancia, por lo que se propone la concesión de una nueva subvención nominativa según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0811.4391.49040	Subvención en especie traslado de ambulancia	Ayuntamiento de Dangalma	4.000,00

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2021.

María Ana Franquet Navarro
Portavoz del Grupo Socialista

Enrique Arriaga Álvarez
Portavoz del Grupo Mixto-CS

Código Seguro De Verificación	Z5nTTeI/dDplDgJZaRlRig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/07/2021 15:11:09
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Página	3/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Z5nTTeI/dDplDgJZaRlRig==				



Código Seguro De Verificación	T7I4DiunchqFykyK0rdB2Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/07/2021 19:01:23
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Página	3/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7I4DiunchqFykyK0rdB2Q==				



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-dd57-740b-99c1-4893-9280-f98b-86d9-cefd

20/07/2021 19:08:11 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000037

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



GEISER-dd57-740b-99c1-4893-9280-f98b-86d9-cefd